

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 11 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA INTERVENCIONES EN LA MODALIDAD DE COOPERACIÓN ECONÓMICA EN CONDICIONES NO REEMBOLSABLES EN PAÍSES EN DESARROLLO, DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN JUNTO CON ENTIDADES LOCALES O EMPRESAS DE LA COMUNIDAD, PARA LA FINANCIACIÓN DE MICROACCIONES DE DESARROLLO, PARA EL AÑO 2024.

Con fecha 14 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 115, el extracto de la Orden de 11 de junio, de 2024 de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones dirigidas a ONGD de Castilla y León junto con entidades locales o empresas de la Comunidad, para la financiación de microacciones de desarrollo, para el año 2024. -BDNS (Identif.): 767542 -.

El punto 1 del apartado undécimo de la citada orden establece que el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Esta nueva convocatoria introduce una innovación significativa, al establecer la necesidad de un acuerdo previo entre las entidades locales, las empresas y las ONGD a fin de solicitar la subvención destinada a microacciones de desarrollo para el año 2024. Dado que estos trámites adicionales están requiriendo más tiempo del inicialmente calculado, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero. Modificación de la Orden de 11 de junio de 2024, de la Consejería de la Presidencia por la que se convocan subvenciones para intervenciones en la modalidad de cooperación económica en condiciones no reembolsables en países en desarrollo, dirigidas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo de Castilla y León junto con entidades locales o empresas de la Comunidad, para la financiación de microacciones de desarrollo, para el año 2024

Se modifica el punto 1 del apartado undécimo de la Orden de 11 de junio de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones dirigidas a ONGD de Castilla y León junto con entidades locales o empresas de la Comunidad, para la financiación de microacciones de desarrollo, para el año 2024, que queda redactado del siguiente modo:

<<1. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de julio de 2024>>.

Segundo. - Producción de efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Luís Miguel González Gago.

